

RESOLUCIÓN N° 607 /2021

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 6 MAR. 2021

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 33906, de fecha 09 de marzo del 2021;
2. Mi Información Tributaria, que indica inicio de actividad de fecha 04 de octubre del 2013;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 03 de marzo del 2021, que indica cambio de domicilio desde Antonia López de Bello N° 68, comuna Recoleta, a O'Higgins N° 589, LOCAL 5, comuna Curicó.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo del 2021, que Destina al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director Suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Decreto Exento N° 420, de fecha 08 de marzo del 2021, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 4.- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
- 5.- En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 68  
NOMBRE : COMERCIALIZADORA BROTE SUSTENTABLE LIMITADA  
RUT. : 76.297.902-0  
GIRO : VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS, VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C., VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA.  
ROL S.I.I. : 284-075  
UNIDAD VECINAL : 35

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

LESM/JPCS/KMM/dgl  
15/03/2021

RESOLUCIÓN N° 607 /2021

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 16 MAR 2021

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 33906, de fecha 09 de marzo del 2021;
2. Mi Información Tributaria, que indica inicio de actividad de fecha 04 de octubre del 2013;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 03 de marzo del 2021, que indica cambio de domicilio desde Antonia López de Bello N° 68, comuna Recoleta, a O'Higgins N° 589, LOCAL 5, comuna Curicó.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo del 2021, que Destina al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director Suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Decreto Exento N° 420, de fecha 08 de marzo del 2021, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 4.- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
- 5.- En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 68  
NOMBRE : COMERCIALIZADORA BROTE SUSTENTABLE LIMITADA  
RUT. : 76.297.902-0  
GIRO : VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS, VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C., VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA.  
ROL S.I.I. : 284-075  
UNIDAD VECINAL : 35

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/JPCS/KMM/dgl  
15/03/2021